

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24534 SANTANDER

Edicto

D.^a María de las Nieves García Pérez Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha acordado por Auto de fecha 15/07/2015, lo siguiente:

1. Que en el procedimiento concursal 0000478/2015, por auto de fecha 15 de julio de 2015 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión al deudor "Avalon Cantabria Inytec, S.L." (en liquidación), con C.I.F. número B39381934, y con domicilio en Calle La Albericia, 41, 1^a planta, local 3, Santander

2. Se declara concluso el presente concurso por insuficiencia de masa, procediéndose al archivo de las actuaciones.

3. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de "Avalon Cantabria Inytec, S.L." (en liquidación), con C.I.F. B39381834, y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Registro Público Concursal y en el B.O.E.

Santander, 17 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150034602-1